

2019-00229

Demandante: Inversiones Funeraria Gómez S.A.S

Demandado: Municipio de Medellín



HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS Nro. **83** FIJADOS HOY EN LA
SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO
MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA **31/JULIO/2020** A LAS
8:00 A.M.


MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 30 de julio de 2020

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por INVERSIONES FUNERARIA GÓMEZ S.A.S en contra del MUNICIPIO DE MEDELLÍN, esta agencia judicial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 numeral 12 del Código General de Proceso, estima necesario realizar un control de legalidad de lo actuado hasta la fecha, considerando pertinente vincular al proceso en calidad de litisconsorte necesario por pasiva al Sr. SERGIO ANDRÉS ALVARADO RÚA, requiriendo a la parte actora para que adelante los trámites de su notificación de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Código Procesal Laboral, en concordancia con el artículo 291 del Código General del Proceso y el artículo 8 del Decreto 806 de 2020. Igualmente se solicita a la sociedad demandante que informe la dirección de notificación del Sr. ALVARADO RÚA, en caso de conocerla.

Las anteriores medidas se toman en virtud de los principios de celeridad y economía procesal que rigen en este tipo de procesos, por lo que es necesario aplazar la diligencia prevista para el próximo el 6 de agosto de 2020 a las 3:00 PM, precisándose que una vez se encuentre notificado el citado litisconsorte se reprogramará la diligencia.

s.c.g

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE IVÁN CUBILLOS AMAYA

JUEZ

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

o Por medio del Código QR

